

y ocho = D. Fran. Co. Lopez Navamuel.
Yentendiéndose por esta Ciudad el Reinvento titulado
Dixio veguarde y Cumpla, y que desde luego ve
y es para dho Oficio Numerario el mencionado
Juan felix Raza precediendo hacon el Juram.
acostumbrado sin perjuicio de lo que pueda resultar
por el Informe Comencido al Sr. D. Juan. D. Gra. el
sobre las fianzas dadas por el Sr. Dho, y habien
do entrado en este Ayuntamiento. Juro por Dios y una
cruz en forma de dho. defender el Municipio de
la Pura y Limpia correccion de Maria Santisima
Señora Nuestra, no Otorgar Instrumento en
fraude de su Mage. ni contra dho, guardar secreto
a las partes, no someter a los legos a la Jurisdic
cion Ecclesiastica, ni llevar dho. a esta Ciudad, Po
bre y Solemnidad, Hospitales, y Carnes, en los ne
gocios que les ocurran, y en todo cumplir con la oblig.
de su Oficio, y dho. titulo vele devuelva original
para guarda de su dho.

Alcaldes de la Ciudad de Lorca. Pedro Alcantara y D. J. de la Cruz
D. J. de la Cruz y D. J. de la Cruz
D. J. de la Cruz y D. J. de la Cruz

Antenos

Jorge Paez
y Menduana

Pedro Moreno
Benavente

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, a ocho dias

